



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MCGJ/MDLR

Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA

Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

Resolución del Alcalde por la que se dispone el nombramiento de doña Ana María Ortega Suárez con DNI 52.847.963-N en el puesto de interventora adjunta, -INT-F-03 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo - plaza 1FH006, vacante en la plantilla de personal para el año 2021, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

ANTECEDENTES

I.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de fecha 19 de mayo de 2016, por la que se aprueba el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional (Boletín Oficial de la Provincia número 64/2016, de 27 de mayo y Boletín Oficial de la Provincia número 89/2016, de 25 de julio).

II.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de fecha 21 de diciembre de 2017 (Boletín Oficial de la Provincia número 156/2017, de 28 de diciembre), por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que recoge el puesto con código INT-F-03, denominado Interventor Adjunto.

III.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, adoptado en la sesión ordinaria de fecha 11 de octubre de 2018, de modificación parcial de los manuales de descripción y valoración, así como de la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, denominados de colaboración. Entre ellos, el puesto de Interventor/a Adjunto/a, correspondiente a la Subescala de Intervención-Tesorería, clase superior, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 126/2018, de 19 de octubre.

IV.- Informe de necesidad y conveniencia de inicio del expediente para la provisión de puestos vacantes de Viceinterventor e Interventor Adjunto en esta Corporación, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de 6 de septiembre de 2019.

V.- Acuerdo Plenario de 10 de marzo de 2020 de aprobación definitiva, para el ejercicio 2020, de la plantilla de personal del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP nº 32, de 13.3.2020) figurando como vacante la plaza de Interventor/a Adjunto/a, código 1FH006.

VI.- Providencia de inicio del expediente para la provisión del puesto de Interventor Adjunto, de fecha 27 de julio de 2020.



0006754ad12b170b9d107e500060a2a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MCGJ/MDLR

Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA

Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

VII.- Cuantificación y documentos de Retención de Crédito del puesto vacante - INT-F-03 - Interventor Adjunto, de fecha 31 de julio de 2020.

VIII.- Informe propuesta de resolución de la Jefatura de Recursos Humanos para la aprobación de las bases y la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Interventor Adjunto, puesto de colaboración encuadrado en la Subescala de Intervención Tesorería, Categoría Superior, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de fecha 13 de noviembre de 2020.

IX.- Informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 28 de diciembre de 2020.

X.- Resolución del Alcalde número 46658/2020, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Interventor Adjunto, puesto de colaboración encuadrado en la Subescala de Intervención Tesorería, Categoría Superior, reservado a Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 31/2021, de 15 de febrero.

XI.- Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, de fecha 18 de febrero de 2021, por la que se salvan determinadas omisiones advertidas en la Resolución de 3 de febrero de 2021, que da publicidad a la convocatoria y a las bases para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de colaboración denominado Interventor/a Adjunto/a, clase primera, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (provincia de Las Palmas), reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior publicada en el Boletín Oficial de Canarias número 40/2021, de 26 de febrero.

XII.- Resolución del Alcalde número 14164/2021, de 29 de abril, por la que, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria pública para la provisión del puesto de Interventor/a Adjunto/a, Clase Primera, del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

XIII.- Resolución de la directora general de Administración Pública, número 16905, de 20 de mayo, por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver el procedimiento selectivo para la provisión por libre designación del puesto de Interventor/a Adjunto/a, Clase Primera, del

0006754ad12b170b9d107e5000060d2a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://seideelectronicalaspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46

2021 - 22000

LIBRO

25/06/2021 08:51



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, reservado a la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

XIV.- Informe de valoración emitido por el Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de fecha 9 de junio de 2021.

XV.- Informe propuesta de nombramiento emitido por el Servicio de Recursos Humanos de fecha 9 de junio de 2021.

XVI.- Informe de fiscalización favorable de fecha 16 de junio de 2021.

NORMATIVA APLICABLE

El proceso selectivo se ha regido por lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, así como por la normativa indicada en las mismas y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.- Sobre la propuesta de nombramiento y órgano competente.

Establece la base Octava. - Valoración y propuesta de nombramiento, lo siguiente:

Una vez aprobada y publicada la lista de admitidos y excluidos, por el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura se evacuará informe relativo a los candidatos concurrentes, pronunciándose acerca del candidato que cumpla no sólo los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, sino que además se estime es el más adecuado para el desempeño del puesto convocado, todo ello debidamente motivado.

El informe emitido se elevará a la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran quien previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes, dictará la resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta a la Junta de Gobierno y al



0006754ad12b170b9d107e500060d2a1

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

Pleno de la Corporación. De dicha resolución se dará traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, conforme exige el artículo 46.3 del R.D. 128/2018.

El puesto deberá ser adjudicado entre los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria. En todo caso, deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento establecido.

Se declarará desierta la convocatoria en el caso de que ninguno de los aspirantes presentados cumpla los requisitos o perfil del puesto convocado.

2.- Propuesta de nombramiento

Consta en el expediente informe de la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, conteniendo la valoración de las candidaturas a plaza de Interventor/a adjunto/a, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe valoración de las candidaturas a plaza de Interventor/a adjunto/a

1º.- El artículo 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional reglamenta la provisión por el procedimiento de libre designación.

2º.- Cumplidos los tramites procedimentales que garantizan la igualdad, la publicidad y la concurrencia en el acceso a los puestos de la administración, como así se ha acreditado con la calificación realizada por el servicio de Recursos Humanos, emitida con carácter previo a la Resolución del Alcalde nº 14164/2021 de 29 de abril del presente año en la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria del puesto de Interventor/a adjunto/a, clase primera del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria reservado a la escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescalas de Intervención-Tesorería, categoría superior, se acredita que sólo han concurrido al mismo las siguientes funcionarias de carrera:

- **Doña Tania Naya Orgeira - DNI 46.897.072-A**
- **Doña Ana María Ortega Suárez - DNI 52.847.963-N**

3º.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 del Real Decreto 128/2018, concluido el plazo de presentación de solicitudes y constatado que las mismas cumplen con los requisitos de la convocatoria, procede dictar resolución en la que se tenga en cuenta la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes en el plazo de un mes.

0006754ad12b170b9d407e5000060d2a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDec/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

4º.- De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración general del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, el plazo de un mes puede ser ampliado otro mes.

5º.- Por escrito presentado el día 19 de mayo se solicitó ampliación del plazo para prorrogar la resolución del procedimiento.

6º.- Por Resolución nº 16.905 de la Directora General de Administración Pública dictada el día 20 de mayo, se aprobó prorrogar por un mes el plazo de resolución del procedimiento para la provisión del puesto de Interventor/a adjunto de la plantilla del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

7º.- Las bases para la provisión del puesto de Interventor/a adjunto por el procedimiento de libre designación establecen que en la propuesta que eleve el órgano competente para el nombramiento debe valorarse la trayectoria profesional y los méritos acreditados por los aspirantes.

8º.- De acuerdo a lo expuesto en el punto anterior, procede valorar la trayectoria profesional y los méritos acreditados por las aspirantes que han concurrido al proceso de selección convocado.

De los datos consignados en los currículos presentados se acredita lo siguiente:

8.1 Sra. doña Tania Naya Orgeira con DNI 46.897.072-A.

8.1.1 TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Funcionaria de carrera desde el 31 de enero de 2006, fecha en la que ingresa en la subescala de intervención tesorería, categoría de entrada hasta el 19 de mayo de 2016, en la que accede a la categoría superior de la subescala de intervención tesorería.

Acredita 15 años, 3 meses y 19 días de experiencia profesional en puestos de intervención, intervención adjunta, dirección adjunta de órgano de gestión económico financiera y tesorería, acreditando funciones de secretaria en consorcios públicos.

Ese periodo de tiempo lo ha desempeñado en los siguientes municipios, mancomunidades y consorcios:

MUNICIPIOS.-

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIOS
INTERVENCIÓN GENERAL	14/03/2006 hasta 29/01/2007	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA



00067544d120170b9d107e50000002aT

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIOS
INTERVENTORA ADJUNTA	29/01/2006 hasta 31/03/2008	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
DIRECTORA ADJUNTA OGEF	23/04/2008 hasta 31/03/2009	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TESORERA GENERAL	01/04/2009 hasta la ACTUALIDAD	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

CONSORCIOS.-

PUESTO	TIEMPO	CONSORCIO
SECRETARIA / INTERVENCIÓN	FINALES DEL AÑO 2009 hasta la ACTUALIDAD	CONSORCIO SUR GRAN CANARIA PARA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE LOCAL DEMARCACIÓN DE TELDE
SECRETARIA /TESORERIA	18/05/2012 hasta la ACTUALIDAD	CONSORCIO REHABILITACION DE LAS ZONAS TURISTICAS DE SAN AGUSTÍN, PLAYA DEL INGLES Y MASPALOMAS

MANCOMUNIDADES.-

PUESTO	TIEMPO	MANCOMUNIDAD
INTERVENTORA GENERAL	15/01/2015 hasta la ACTUALIDAD	DEL SUROESTE DE GRAN CANARIA

ACUMULACIONES.-

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIOS
INTERVENTORA GENERAL	13/06/2014 hasta la ACTUALIDAD	INGENIO
SECRETARIA GENERAL	05/07/2015 hasta 31/08/2015 21/03/2016 hasta 10/04/2016 21/07/2016 hasta la ACTUALIDAD	VALSEQUILLO

ESCALAFÓN.-

Consultado el escalafón de la subescala / categoría: Intervención – Tesorería, categoría superior, la Sra. Naya tiene la siguiente puntuación: 17.60, según publicación a fecha de 30 de octubre de 2020

Servicios.

0006754ad12b170b9d107e5000060d2a1

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

De la trayectoria profesional acreditada se constata que ha desempeñado durante tiempo más que suficiente para acreditar la solvencia profesional todos los puestos de trabajo que se encuadran en la subescala de Intervención-Tesorería, complementándolo con el desempeño de funciones de Secretaría en consorcio público y municipios, en este caso en acumulación de funciones. De esa experiencia profesional destaca el haber trabajado en un municipio de gran población de los sometidos al Título X del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, por un periodo de tres años en puestos de Intervención adjunta y Directora adjunta del Órgano de Gestión Económica Financiera.

8.1.2 MÉRITOS.

La Sra. Naya acredita con el currículo aportado la participación en 16 acciones formativas en materias relacionadas directa o indirectamente con el puesto a desempeñar:

Contabilidad pública, gestión económica financiera y presupuestaria de las haciendas locales, subvenciones y contratación pública.

En materias de ámbito general de las entidades locales, ha realizado cursos de formación en recursos humanos, ley del suelo (no en relación con la vigente ley del suelo de canaria) y en materia de código técnico de edificación y la asistencia a jornadas de Administración Local.

Acredita, también, una publicación sobre el nuevo marco de la regulación urbanística del estado español.

8.2 Sra. doña Ana Ortega Suárez con DNI 52.847.963-N

8.2.1 TRAYECTORIA PROFESIONAL.

Funcionaria de carrera desde el año 2001, fecha en la que ingresa en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada hasta el año 2007 en que ingresa en la escala superior. Acredita en la documentación aportada el desempeño de funciones en los puestos de trabajo que se encuadran en la subescala de Intervención-Tesorería durante 19 años y cinco meses.

La trayectoria profesional acredita el desempeño de puestos de trabajo encuadrados en la subescala de Intervención-Tesorería, destaca que de sus 19 años de trabajo, 10 los ha desempeñado en municipios de gran población sujetos al régimen establecido en el Título X del texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

MUNICIPIOS.-

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIO
INTERVENTORA	9/11/2001 hasta 31/03/2001	CAMPO DE CRIPTANA
TESORERA	12/03/2001 hasta 28/06/2001	SANTA BRIGIDA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la Interventora adjunta

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIO
TESORERA	26/04/2002 hasta 13/04/2005	SANTA LUCIA DE TIRAJANA
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN FINANCIERA	01/05/2005 hasta 05/03/2007	TELDE
INTERVENTORA ADJUNTA	2008-2012	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN FINANCIERA	2012-2018	TELDE
INTERVENTORA	2018 hasta la ACTUALIDAD	SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

ACUMULACIÓN.-

PUESTO	TIEMPO	MUNICIPIO
INTERVENTORA	DESDE 2019 hasta la ACTUALIDAD, aunque no lo manifiesta.	la VEGA DE SAN MATEO

ESCALAFÓN. -

Consultado el escalafón de la subescala / categoría: Intervención – Tesorería categoría superior, la Sra. Ortega tiene la siguiente puntuación: 18,55, según publicación a fecha 30 de octubre de 2020.

8.2.2 MÉRITOS.

Acredita titulación de grado de derecho.

La Sra. Ortega acredita la participación en 45 acciones formativas:

Formación en contabilidad pública, gestión económica presupuestaria, control y fiscalización, subvenciones, gestión económica financiera, tributos y recaudación, contratación administrativa, recursos humanos, normativa administrativa y sobre materias relacionadas con la empresa.

8.2.3 OTROS MÉRITOS

Profesora en el curso Gestión Económico-Financiera impartido por el ICAP, no acredita la fecha en que impartió el curso que manifiesta.

VALORACIÓN.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

El puesto de trabajo convocado es el de Interventor/a adjunto/a del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, sujeto por imperativo legal al Título X del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Constituye un elemento fundamental para el buen funcionamiento de esta administración local el dotarse de personal que tenga la experiencia suficiente para lograr la eficiencia y eficacia que nuestro marco normativo impone a las administraciones públicas.

Si bien las dos aspirantes han desempeñado puestos en municipios del Título X del TRLBRL, una de ellas, la Sra. Ortega, lo ha desempeñado durante 10 años frente a los 3 de la Sra. Naya, lo que acredita una experiencia y conocimiento mucho mayor de las complejidades de gestión en un municipio de estas características.

Por lo que en este apartado de experiencia profesional, una vez valoradas objetivamente ambas candidatas por el número de años desempeñados en municipios de estas características, resulta más idónea la Sra. Ortega para ser propuesta como Interventora Adjunta.

En cuanto a los méritos encuadrados en la formación continua durante sus carreras profesionales:

La Sra. Naya acredita la participación en 16 acciones formativas relacionadas directa e indirectamente con el desempeño de las funciones del puesto convocado, amén de haber realizado una publicación en materia urbanística.

La Sra. Ortega acredita la participación en 45 acciones formativas relacionadas directa e indirectamente con el desempeño de las funciones del puesto convocado. Atestiguando además la realización del grado de derecho, así como su participación en acciones docentes.

La valoración de los méritos formativos de ambas candidatas, objetivamente evaluados por su número, inclina la balanza en favor de la Sra. Ortega, debido a la mayor cantidad de acciones formativas en las que ha participado.

CONCLUSIÓN. -

Valorados objetivamente los méritos profesionales y de formación complementaria, se propone que se nombre como Interventora Adjunta del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a doña Ana Ortega Suárez.

Las Palmas de Gran Canaria, firma y fecha electrónica" [Documento firmado y fechado electrónicamente el día nueve de junio de dos mil veintiuno]

Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura
Encarnación Galván González



0006754ad12b170b9d107e50000002aT

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

3.- Existencia de crédito adecuado y suficiente

El puesto se encuentra dotado presupuestariamente por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, constando en el expediente cuantificación y documento contable (RC) por importe de cincuenta y tres mil ciento veinticinco euros con cincuenta y seis céntimos de euro (53.125,56€), de fecha 7 de junio de 2021, respectivamente, para el período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, queda acreditado que en el procedimiento se han observado todas y cada una de las normas que lo regulan, dándose cumplimiento íntegro a las bases y quedando garantizado el principio de igualdad, mérito y capacidad requeridos.

De acuerdo con el informe del Servicio de Recursos Humanos obrante en el expediente, de fecha 9 de junio de 2021, que recoge la propuesta de nombramiento de doña Ana María Ortega Suárez, y de conformidad con lo establecido en los artículos 92 Bis y 124 y Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta alcaldía,

RESUELVE

Primero. - Aceptar la propuesta de valoración suscrita con fecha 9 de junio de 2021 por la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, que se asume como propia y se incorpora a la presente resolución de nombramiento como fundamento y motivación de la misma.

Segundo. - Nombrar a doña Ana María Ortega Suárez con DNI 52.847.963-N en el puesto de interventora adjunta, -INT-F-03, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo - plaza 1FH006, vacante en la plantilla de personal para el año 2021, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Tercero. - Autorizar y disponer el gasto correspondiente al nombramiento de doña Ana María Ortega Suárez con DNI 52.847.963-N en el puesto de interventora adjunta, -INT-F-03 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo - plaza 1FH006, vacante en la plantilla de personal para el año 2021, reservado a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por importe de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve euros con dos céntimos de euro (49.299,02€), para el período comprendido entre el 8 de junio y el 31 de diciembre de 2021, según el desglose que figura a continuación:

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE	Nº OPER
---------------	-------------	---------	---------

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDIA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

			CONTABLE
04023.93100.12000	SUELDOS PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A1	8.217,37	22021002211 5
04023.93100.12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL FUNCIONARIO	6.411,62	22021002211 6
04023.93100.12100	COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	7.177,88	22021002211 7
04023.93100.12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	26.220,90	22021002211 8
04023.93100.12300	RESIDENCIA PERSONAL FUNCIONARIO	1.271,25	22021002211 9
		49.299,02	

Cuarto. - El plazo para tomar posesión en el puesto objeto de provisión será de un mes, y dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de adjudicación del puesto en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. - Dar cuenta de la presente resolución adoptada a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y al Pleno de la Corporación.

Sexto. - Comunicar la misma a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su conocimiento, constancia y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Séptimo. - Notificar la resolución de nombramiento que nos ocupa a doña Tania Naya Orgueira y a doña Ana María Ortega Suárez, con expresa indicación de que es definitiva en vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse en el plazo de *DOS MESES*, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, *con carácter potestativo* y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la presente resolución podrá interponerse *RECURSO DE REPOSICIÓN*, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de *UN MES*, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de su notificación, de conformidad con lo



0006754ad12b170b9d107e5000060d2a7

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronicalaspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MCGJ/MDLR
Expte.: NOMBRAM INTERV ADJUNTA
Trámite: Nombramiento de la interventora adjunta

dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de *UN MES*; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de *SEIS MESES*, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Resolución 29014/2019, de 26 de junio)
MARIA CANDELARIA GONZALEZ JIMENEZ

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
MARÍA CANDELARIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	23/06/2021 13:43
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	23/06/2021 13:46